



Resolución de Consejo Superior **38 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Adhesión al Pronunciamiento del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO  
NACIONAL (CIN) del 24 de setiembre de 2024.  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
30/09/2024

### Expediente Electrónico N° 2/2023

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Documento emanado del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) con fecha 24 de setiembre del año en curso, por el cual los/as Rectores/as de las Universidades Nacionales expresan su profunda preocupación ante la posibilidad de un veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario; ley considerada crucial para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento mencionado contiene el siguiente texto:

*“Con la preocupación por un contexto cada vez más difícil, ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, el **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** levanta nuevamente su voz para reclamar respuestas y convoca a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino.*

*Desde principios de año nos pusimos a disposición de las autoridades nacionales para la búsqueda de soluciones y advertimos las dificultades que el sistema universitario atravesaba. Lo hicimos razonablemente, pero con firmeza mientras que soportamos una campaña injusta y falaz, sistemática y planificada, que intenta desprestigiar lo que sucede en el ámbito científico y universitario desmereciendo el esfuerzo de millones de estudiantes y miles de docentes y no docentes de todo el país.*

*No ha habido, ni siquiera, vocación de diálogo. Todos los intentos por buscar espacios que permitan gestionar las dificultades para colaborar en la búsqueda de soluciones resultaron infructuosos. Ni la paritaria nacional, ámbito natural para la resolución de controversias, funcionó con continuidad. Hizo falta que la sociedad llenara, conmovedoramente, plazas y calles de todo el país en defensa de la universidad pública para que empezáramos a tener algunas respuestas a las dificultades señaladas; respuestas que prolongaron la agonía, pero que no pudieron, porque no quisieron, resolver los problemas estructurales.*

*La situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial. Es inadmisibile y profundamente injusto que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados por los incrementos otorgados. Más del 70 por ciento de las y de los trabajadores de la educación superior perciben salarios por debajo de la línea de pobreza y miles no recibieron incremento alguno desde principios de año.*

*En ese escenario sombrío, la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año, abrió una esperanza, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial. Se*



Resolución de Consejo Superior **38 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Adhesión al Pronunciamiento del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO  
NACIONAL (CIN) del 24 de setiembre de 2024.  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
30/09/2024

*trata de una ley responsable que resuelve los problemas de manera razonable porque evita comprometer fiscalmente al Estado. A pesar de saberlo fehacientemente, el Gobierno manifestó que optaría por vetarla. La esperanza abrió paso, una vez más, a la incertidumbre.*

*Al mismo tiempo que se amenaza con el veto, se eleva al Congreso un proyecto de presupuesto para el 2025 que agrava aún más la situación. Nunca antes los fondos solicitados por el CIN estuvieron a tanta distancia de lo que el Gobierno propuso al Congreso para su tratamiento. Y ha quedado claro en este derrotero que no se trata de un problema de recursos, sino de prioridades.*

*Un presupuesto es, ante todo, una declaración de principios. Y es evidente que los principios expuestos difieren sustancialmente de lo que entendemos que el país debe priorizar para resolver sus problemas estructurales.*

*Como argentinas y argentinos, queremos aportar nuestro esfuerzo a la construcción de una economía equilibrada que favorezca el desarrollo y el crecimiento, pero advertimos que será solo una utopía si en un contexto de escasez, cuando deben ponderarse prioridades, no se privilegia la inversión en ciencia y educación.*

*Es un error concebir como un gasto lo que allí se destina. Incluso desde una perspectiva exclusivamente económica, no resulta razonable menospreciar el valor estratégico que tiene la producción científica y de conocimiento. No en vano los países desarrollados del mundo invierten dos o tres veces más que la Argentina en estas áreas: saben que en la sociedad del conocimiento el diferencial para crecer descansa en estos aspectos.*

*Desde Sarmiento, la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres; y la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente es un sistema universitario público que es patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina. Lo que está en juego es su continuidad. Ni más ni menos que eso.*

*Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del 2024, las rectoras y los rectores de todas las universidades públicas del país, con la convicción de que la educación es la respuesta a todos nuestros problemas y en un grito de auxilio para sostener la universidad que es orgullo de toda la Nación, pedimos:*

- *Al Sr. Presidente de la Nación, que no prospere con el veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024 y reconsidere el proyecto de presupuesto para el 2025. No hay en las universidades y en la ciencia un problema, allí descansa la posibilidad de encontrar una solución a los problemas que tenemos.*
- *A las y los legisladores nacionales, muchas y muchos graduados de la universidad pública y miembros de nuestras comunidades, que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario e introduzcan razonables modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2025 para garantizar al sistema universitario y científico las condiciones mínimas e indispensables para su funcionamiento.*



Resolución de Consejo Superior **38 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Adhesión al Pronunciamiento del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO  
NACIONAL (CIN) del 24 de setiembre de 2024.  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
30/09/2024

- *A la sociedad argentina, que supo construir a lo largo de la historia un sistema universitario reconocido en el mundo por su excelencia, que acompañó con extraordinarias movilizaciones cada vez que la historia llamó a su puerta, nuestro sincero agradecimiento, y nuestra invitación a que lo hagamos de nuevo.*

*Los deseos, las aspiraciones y las luchas de generación tras generación consagradas en derechos, imponen una responsabilidad en el presente para que el futuro sea posible. El compromiso de un país con su sueño de seguir siendo una Nación.”*

Que el posible veto presidencial a la Ley mencionada se ve agravado por la disminución en la asignación de recursos para el sistema universitario tal como se observa en el proyecto de presupuesto 2025 presentado por el Presidente ante el Congreso. Esta reducción de fondos representa un golpe directo a las instituciones, que ya enfrentan desafíos significativos en su funcionamiento y en la atención de las necesidades de sus estudiantes. Los/as rectores/as han señalado que esta tendencia no solo compromete la calidad educativa, sino que también pone en riesgo la sostenibilidad de programas esenciales, afectando a la formación académica y a la investigación.

Que entre las medidas importantes que se proyectan en el Presupuesto 2025 que afectan el financiamiento del Sistema Educativo se destacan:

- una caída del 38% en términos reales, para el sector educativo, al compararlo con el presupuesto ejecutado de 2023, lo que repercute en prácticamente todos los programas de la Secretaría de Educación y la eliminación de algunos.
- una caída del 29% en el presupuesto universitario comparado con el presupuesto ejecutado en 2023.
- la disminución del 66% en el programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica en relación al presupuesto ejecutado en 2023.
- una caída del 63% en el programa Acciones de Formación docente comparada con el presupuesto de 2023.
- un recorte del 71% en el programa Infraestructura y equipamiento frente al presupuesto ejecutado del 2023.
- la disminución del 69% en el programa Fortalecimiento Edificio de Jardines, en relación al presupuesto 2023.
- una caída del 63% en las becas Progresar en relación al presupuesto ejecutado en 2023.
- se eliminan del presupuesto el programa Conectar Igualdad, la actividad Fortalecimiento de Educación Sexual Integral y el programa 48 de fortalecimiento de las comunidades educativas para la plena implementación de las leyes N° 26.877 de Centros de Estudiantes y N° 26.759 de Cooperadoras Escolares.
- la suspensión del cumplimiento de las siguientes leyes

\* Ley N° 26.206 - artículo 9°, que establece un piso de 6% del PBI destinado a educación.



Resolución de Consejo Superior **38 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Adhesión al Pronunciamiento del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO  
NACIONAL (CIN) del 24 de setiembre de 2024.  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
30/09/2024

- \* Ley N° 26.058 - artículo 52 que establece un fondo de Educación Técnico Profesional no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes del presupuesto.
- \* Ley N° 27.614 - artículos 5°, 6° y 7° que establecen el aumento progresivo del presupuesto de Ciencia y Técnica hasta alcanzar el 1% en 2032.

Que asimismo, es necesario resaltar que el Artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina establece un marco legal para garantizar la educación pública en el país, al otorgar al Congreso la facultad de sancionar leyes que aseguren la gratuidad y equidad de la educación, reforzando el compromiso del Estado con el acceso universal a la educación, un derecho esencial para el desarrollo personal y social. A continuación, se transcribe parte del referido artículo: *“Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.”*

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 14° Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2024)

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir al Pronunciamiento del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) de fecha 24 de setiembre del año en curso.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar al CIN, a la Sra. Ministra de Capital Humano y Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta. Disponer que, a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, se dé a la presente la más amplia difusión. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR